



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO CIRCULAR N° 024

MAT.: Tratado de Libre Comercio Chile-EE.UU.. Rectificación Anexo 4.1.

REF.: OF. PUB. N° 115 del Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Min. de RR.EE., de 09.01.2008.

ADJ.: Rectificaciones Técnicas al Anexo 4.1.

VALPARAISO, enero 18 de 2008

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS ;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio de la referencia, el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite las rectificaciones técnicas al Anexo 4.1 del Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos, relativo a las normas específicas de origen. Estas rectificaciones se derivan de las modificaciones al Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías en su versión 2007 y, sólo representan un ajuste técnico al Tratado de Libre Comercio Chile-EE.UU., cuya finalidad es mantener la coherencia entre el Anexo 4.1 y la legislación arancelaria de cada Parte.

Saluda atentamente a Ud.,

**GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

MMB/mmb.
4864-2008